



# Asamblea General

Distr. general  
4 de junio de 2018  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### 38º período de sesiones

18 de junio a 6 de julio de 2018

Temas 2 y 10 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Asistencia técnica y fomento de la capacidad**

## **Apoyo a la consecución efectiva e inclusiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la aplicación efectiva, coherente y coordinada de la cooperación técnica y el fomento de la capacidad**

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos\***

#### *Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 36/28 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que preparara un informe sobre la forma en que los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como los organismos y los equipos de las Naciones Unidas en los países, pueden, mediante la aplicación efectiva, coherente y coordinada de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad en la promoción y protección de los derechos humanos, apoyar a los Estados en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El informe contiene información sobre prácticas y experiencias en todo el mundo. Está basado en investigaciones realizadas por el ACNUDH sobre experiencias nacionales y regionales en materia de cooperación técnica, así como en la información recibida de Estados y de organismos y programas de las Naciones Unidas.

\* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



## I. Introducción y metodología

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 36/28 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo solicitó al ACNUDH que preparara un informe sobre la forma en que los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como los organismos y los equipos de las Naciones Unidas en los países, pueden, mediante la aplicación efectiva, coherente y coordinada de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad en la promoción y protección de los derechos humanos, apoyar a los Estados en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En la resolución, el Consejo pide al ACNUDH que ponga de relieve medidas prácticas y ejemplos concretos encaminados a promover las sinergias y la coherencia entre las políticas, el uso de la tecnología y la innovación y el fortalecimiento de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística y los sistemas de datos relacionados con los derechos humanos, según corresponda, así como formas de mejorar la labor nacional de aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, teniendo en cuenta las distintas limitaciones y necesidades de los Estados.

2. El presente informe servirá de base para los debates de la mesa redonda temática anual sobre la cooperación técnica durante el 38º período de sesiones del Consejo, que se centrarán en la cuestión de reforzar la cooperación técnica y el fomento de la capacidad en materia de derechos humanos para contribuir a la aplicación efectiva e inclusiva de la Agenda 2030.

3. En la preparación del presente informe, el ACNUDH recopiló información sobre diferentes experiencias, en particular sobre las metodologías utilizadas y las enseñanzas extraídas. El ACNUDH agradece las aportaciones recibidas de los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas en la preparación del informe. Esas aportaciones, junto con la información proporcionada por los equipos de las Naciones Unidas en los países, los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y todo el ACNUDH y sus presencias sobre el terreno, constituyen la base para el informe. La aplicación de la Agenda 2030 se ha puesto en marcha hace muy poco tiempo, pero a medida que los Estados Miembros, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, avanzan en el cumplimiento nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, van surgiendo buenas prácticas. En el presente informe, que tiene por objeto enmarcar las deliberaciones del Grupo y facilitar el intercambio de opiniones y experiencias, el ACNUDH se centra en ejemplos concretos de la forma en que la cooperación técnica y el fomento de la capacidad en materia de derechos humanos apoyan la aplicación de la Agenda 2030 y garantizan que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible esté basado en los derechos e integre el principio de no dejar a nadie atrás. Azerbaiyán, la Federación de Rusia, el Gabón, Grecia, Italia, Qatar y Tailandia presentaron información pertinente para la preparación del informe.

4. El informe recoge ejemplos de la manera en que la cooperación técnica y los programas de fomento de la capacidad están apoyando de forma práctica a los Estados en su avance hacia el cumplimiento de la Agenda 2030. A lo largo de todo el informe se ofrece información sobre el uso de herramientas de orientación, y se dan ejemplos de iniciativas para promover las sinergias y la coherencia de las políticas entre las actividades de aplicación en el plano nacional y el seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, y ejemplos de apoyo metodológico en relación con los indicadores y la recopilación de datos en las fases de planificación, seguimiento, evaluación y actividades complementarias.

5. En el informe, el ACNUDH procura determinar qué puede considerarse una buena práctica, y examina las oportunidades, los desafíos, las carencias y las posibles esferas de atención prioritaria. Habida cuenta de las limitaciones en la extensión de los documentos, el informe no puede ser exhaustivo. Por consiguiente, se centra en una serie de ejemplos

---

<sup>1</sup> Entre ellos el Consejo de Derechos Humanos, el examen periódico universal, los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

concretos que pueden servir de base para el intercambio de experiencias entre los Estados durante los debates de las mesas redondas.

## II. Marco operativo y de política

6. La Agenda 2030, que fue aprobada por consenso por todos los Estados Miembros, está firmemente anclada en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales de derechos humanos y otros instrumentos, entre ellos la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (véase el párr. 10), y debe aplicarse de manera compatible con las obligaciones que incumben a los Estados en virtud del derecho internacional (véase el párr. 18). En la Agenda 2030 también se destaca la obligación de todos los Estados de “respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, posesiones, nacimiento, discapacidad u otra condición” (véase el párr. 19). La promesa de asegurar que nadie se quede atrás sitúa los principios de derechos humanos de la igualdad y la no discriminación en el centro de la Agenda 2030. Si bien los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas no se enmarcan explícitamente en el lenguaje de los derechos humanos, muchas de sus metas reflejan elementos fundamentales de las correspondientes normas de derechos humanos. Por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible abordan la disponibilidad, la accesibilidad, la asequibilidad y la calidad de la educación, la atención sanitaria, el agua y otros servicios, lo que está en consonancia con elementos clave de los derechos económicos, sociales y culturales.

7. Para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (ahora conocido como Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible) ha dado prioridad a las esferas de la integración, la aceleración y el apoyo normativo, creando el marco para el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la aplicación de la Agenda 2030 mediante el pertinente Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En 2017 se publicaron directrices actualizadas sobre el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, junto con material complementario, que reafirmaban los documentos del marco de asistencia como uno de los principales vehículos para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, situaban a las Naciones Unidas en condiciones de prestar un apoyo de calidad a los Estados Miembros en su aspiración de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y reforzaban los derechos humanos como uno de los principales principios de programación utilizados en la preparación de estos documentos.

8. La Agenda 2030, en cuyo centro está el principio de no dejar a nadie atrás, unifica las actividades de programación y promoción en todos los programas de las Naciones Unidas. Se apoya en otros tres principios de programación: a) los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer; b) la sostenibilidad y la resiliencia; y c) la rendición de cuentas.

9. Estos principios se basan en las normas y los criterios que las Naciones Unidas tienen la tarea de defender y promover, y que informan todas las fases de la programación de la Organización en el nivel de los países. Son la base para la programación integrada en respuesta a las prioridades y los planes nacionales.

10. A nivel de todo el sistema, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación ha elaborado y publicado el Marco de Acción Común para Combatir las Desigualdades y la Discriminación<sup>2</sup>. En ese informe, la Junta de los Jefes Ejecutivos reafirma el compromiso de las Naciones Unidas respecto de los derechos humanos y considera que el imperativo de luchar contra las desigualdades y la discriminación debe estar en el centro de los marcos estratégicos y la orientación en materia de políticas de las Naciones Unidas para apoyar la aplicación de la Agenda 2030. El Grupo

<sup>2</sup> CEB/2016/6/Add.1.

de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible también está preparando una guía sobre cómo llevar a la práctica el principio de no dejar a nadie atrás.

### **III. Experiencias y prácticas en materia de cooperación técnica y fomento de la capacidad para apoyar los esfuerzos de los Estados en la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

#### **A. Apoyo a la coherencia de las políticas**

11. Mejorar la coherencia de las políticas es un elemento clave del apoyo que se presta a los Estados Miembros para lograr la implementación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cumplir los amplios objetivos transversales de la Agenda 2030, en particular el de no dejar a nadie atrás. Para alcanzar los Objetivos hará falta una amplia gama de políticas en los distintos sectores y dimensiones del desarrollo sostenible, y habida cuenta del carácter integrado de los Objetivos y de las relaciones de dependencia entre las metas, será preciso analizar las interacciones entre diferentes políticas, promover medidas de política que se refuercen mutuamente, aprovechar las sinergias en la medida de lo posible y velar por la armonización de la multitud de documentos normativos y planes de acción que todo ello genere. Por consiguiente, la coherencia de las políticas en pro del desarrollo sostenible tiene que ver con los procesos, desde la formulación de políticas hasta la vigilancia y el examen de los progresos realizados hacia el logro de los objetivos acordados. El sistema de las Naciones Unidas está prestando apoyo y asistencia técnica a los Estados Miembros en esos procesos.

12. Los derechos humanos están situados en el centro de la Agenda 2030 porque en ella se hace hincapié en la responsabilidad que incumbe a todos los Estados de “respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos” y se estipula que la Agenda se aplicará de manera compatible con las “obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional”. Atender esos imperativos significa que la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha de ser compatible con los derechos humanos. La ratificación de los tratados fundamentales de derechos humanos conlleva la obligación de informar periódicamente a los órganos creados en virtud de tratados, que formulan recomendaciones al respecto. Junto con las recomendaciones formuladas en el proceso del examen periódico universal y por los procedimientos especiales, los datos generados a raíz de la colaboración con todos esos mecanismos de derechos humanos pueden ayudar a orientar la realización de los Objetivos y sirven como pruebas importantes para los procesos de aplicación y seguimiento. Además, las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos pueden dar contenido al análisis de los avances nacionales en relación con cada una de las metas incluidas en los Objetivos, en particular en lo que respecta a asegurar que nadie se quede atrás. Sustentadas por tratados de derechos humanos jurídicamente vinculantes, las normas de derechos humanos pueden asegurar la rendición de cuentas en la realización de los Objetivos. Un enfoque basado en los derechos humanos puede llevar a una comprensión más profunda de la coherencia de las políticas para el desarrollo, al abordar los obstáculos que se oponen a la realización de los derechos y dificultan el progreso hacia el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

13. En la Agenda 2030 se alienta a los Estados Miembros a que realicen exámenes periódicos e inclusivos de los progresos nacionales y subnacionales, que están dirigidos e impulsados por los países, y a que aprovechen en la medida de lo posible los mecanismos y procesos nacionales y locales existentes, asegurando una amplia participación de múltiples interesados. Los exámenes deben basarse en datos de alta calidad que sean accesibles, oportunos y fiables, y que estén debidamente desglosados. Muchos Estados están adoptando estrategias nacionales y mecanismos o procesos de examen nacionales para la implementación y el seguimiento en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en lo que respecta a la manera de celebrar consultas con otras partes interesadas en esos procesos. Al mismo tiempo, muchos Estados ya han establecido algún tipo de mecanismo nacional de vigilancia, presentación de informes y seguimiento en relación con

los tratados de derechos humanos. El sistema de las Naciones Unidas, incluido el ACNUDH, presta a los Estados Miembros que lo soliciten cooperación técnica y fomento de la capacidad a fin de crear sinergias y vínculos entre esos diferentes mecanismos de seguimiento y presentación de informes, procedimientos y procesos respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos. Aprovechar los mecanismos de derechos humanos existentes permitirá aliviar la carga de los Estados en materia de presentación de informes, garantizará una participación sustantiva de los titulares de derechos, y aumentará la coherencia, la eficiencia y la rendición de cuentas. Los ejemplos de mecanismos nacionales de vigilancia, presentación de informes y seguimiento muestran que la agrupación por temas de cientos de recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos a menudo reduce el alcance de esas recomendaciones a 10 o 20 prioridades fundamentales, y permite a los Estados formular sus planes de acción nacionales en consecuencia. Ampliar o mejorar esa agrupación en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ayudaría a apoyar la presentación de informes sobre los Objetivos al aprovechar los aspectos complementarios y racionalizar el proceso de aplicación a nivel nacional. Algunas experiencias recientes, como las del Ecuador y el Paraguay, ilustran esas sinergias.

14. La orientación proporcionada por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha llevado a la elaboración de una nueva generación de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que refleja la evolución de la capacidad de respuesta a la Agenda 2030 y del apoyo a los Estados Miembros en la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Según un examen interno, todos los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo firmados hasta septiembre de 2017 respondían directamente a solicitudes de apoyo formuladas a las Naciones Unidas para la Agenda 2030 y para integrar los derechos humanos en la planificación. Por medio de actividades lideradas por el ACNUDH para incorporar los derechos humanos a la labor de las Naciones Unidas en los planos mundial y nacional, los equipos de las Naciones Unidas en los países han aumentado su capacidad para aplicar un enfoque basado en los derechos humanos, lo que puede ayudar a los Estados Miembros en la creación de sinergias en el nivel nacional. En varios países, los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros documentos de planificación de las Naciones Unidas han integrado conceptos de derechos humanos e incorporado recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, y han resaltado los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos. La Oficina Regional para América del Sur del ACNUDH ha elaborado una matriz en la que se vinculan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas e indicadores con las recomendaciones formuladas como parte del proceso del examen periódico universal y por los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados, en relación con los países de la región. Como resultado de ello, los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2017-2021 del Brasil y el Perú incorporan una matriz que relaciona cada uno de los resultados estratégicos del marco con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos pertinentes.

15. Las Naciones Unidas pueden ayudar a mejorar la coherencia de las políticas prestando asistencia en la armonización de estrategias y planes, asegurando que nadie se quede atrás y buscando sinergias entre las obligaciones de derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Como demuestra la experiencia de varios países, las actividades de fomento de la capacidad del ACNUDH, junto con las actividades de promoción realizadas por los equipos de las Naciones Unidas en el país, pueden hacer que las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos se incorporen a los planes de acción nacionales y orientar el proceso de realización de los Objetivos y presentación de informes al respecto. Uzbekistán integró la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativa al aumento de la participación de la mujer en los asuntos públicos en su Programa Estatal para la Aplicación de la Estrategia de Acción para el Desarrollo 2017-2021. Siguiendo las mismas recomendaciones del Comité, Tayikistán incorporó la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas como prioridad de segundo nivel en su Estrategia Nacional de Desarrollo para 2016-2030, y elaboró un plan de acción sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité. En Kirguistán, el Plan de Acción Nacional sobre la Igualdad de Género para 2018-2020

incorpora las observaciones finales del Comité, las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y dispone el establecimiento de un mecanismo nacional de vigilancia y la elaboración participativa de planes de acción para la igualdad de género de ámbito sectorial y regional.

16. La Agenda 2030 también ofrece nuevas vías para la cooperación entre Estados. El creciente interés de los Estados Miembros en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular abre la puerta a oportunidades nuevas e innovadoras para promover una realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible basada en los derechos humanos. Cabe destacar a este respecto la “Filosofía de la Economía de la Suficiencia para la Alianza en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, una iniciativa del Rey Bhumibol de Tailandia. En la actualidad existen esos proyectos de asociación con 20 países de la región de Asia y el Pacífico y de África, como Fiji, Myanmar, Sri Lanka, Timor-Leste y Tonga, y Benin, Lesotho, Mozambique y el Senegal, que promueven la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los derechos humanos en esferas como el derecho a la alimentación, el derecho a la salud y el derecho al desarrollo. La Declaración Ministerial del Grupo de los 77 y China de 2016 reconoció el valor de la Filosofía de la Economía de la Suficiencia como un enfoque práctico que puede apoyar la aplicación y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que queda de manifiesto por su aplicación satisfactoria en diversos proyectos de desarrollo en varios países del Grupo de los 77.

## **B. Realización práctica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos mediante la gestión de la información**

17. El Índice Universal de los Derechos Humanos, que es una base de datos que recoge las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, ahora también tiene vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En abril de 2018, como parte de un acuerdo entre el ACNUDH y el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca, se puso en marcha una base de datos en la que se relacionaban las recomendaciones en materia de derechos humanos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aunque por ahora es un proyecto experimental, vincula las más de 50.000 recomendaciones formuladas durante los ciclos primero y segundo del examen periódico universal a Objetivos de Desarrollo Sostenible concretos. La base de datos permite a los Estados abordar esas recomendaciones como parte de sus actividades de realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que les proporciona enfoques integrados y eficientes para realizar los Objetivos y los derechos humanos.

18. En el Paraguay, la base de datos en línea para el seguimiento de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos (conocida por la sigla SIMORE) se amplió en diciembre de 2017 con el fin de vincular las recomendaciones en materia de derechos humanos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas. Además, SIMORE Plus tiene una nueva función denominada OSC-Plus, que permite a las organizaciones de la sociedad civil estar al tanto del seguimiento de cada recomendación y aportar comentarios y observaciones, con lo que se ha generado el primer espacio para el diálogo entre los distintos interesados que participan en la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. SIMORE Plus ha dado pie a actividades de cooperación Sur-Sur, ya que el sistema se está reproduciendo en varios países de la región (Bolivia (Estado Plurinacional de), el Ecuador, Guatemala, Honduras y la República Dominicana) con la cooperación del Gobierno del Paraguay y con asesoramiento técnico proporcionado por el ACNUDH. En la República Dominicana se puso en marcha un instrumento similar para facilitar el seguimiento de la aplicación de recomendaciones así como la elaboración de informes periódicos a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y para que la sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos pudieran seguir de cerca las medidas adoptadas por el Gobierno para cumplir sus obligaciones internacionales. El sistema es el primero de su clase en el Caribe.

19. Para destacar la forma en que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Convención sobre los Derechos del Niño se complementan entre sí, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha elaborado una correlación completa entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas respecto de los artículos de la

Convención<sup>3</sup>. Esa correlación muestra los múltiples niveles de vinculación entre ambos, así como la manera en que la implementación de los Objetivos respaldará la realización efectiva de los derechos del niño. Pone de manifiesto los vínculos más evidentes en esferas como la salud, la educación y la violencia, pero también muestra que todos y cada uno de los Objetivos son pertinentes para los niños y sus derechos, y no solo aquellos que se refieren específicamente a los niños. El ACNUDH también ha preparado un esquema de los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los tratados de derechos humanos, y ha correlacionado todas las metas de los Objetivos con las disposiciones pertinentes de la Declaración Universal de Derechos Humanos; esto se está utilizando para ayudar a los Estados Miembros a definir las formas de asegurar que los Objetivos se alcancen de manera conforme con sus obligaciones en materia de derechos humanos.

### C. Utilización de indicadores de derechos humanos y desglose de los datos

20. La utilización de indicadores de derechos humanos, así como de datos desglosados, ayuda a analizar por separado los principios generales fundamentales, como el de no dejar a nadie atrás, y contribuye a medir los progresos en la consecución de los Objetivos. El ACNUDH ha elaborado instrumentos de orientación para ayudar a los encargados de formular políticas, los estadísticos y los especialistas en datos de organismos gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, organismos de promoción de la igualdad y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de garantizar que el respeto, la protección y el ejercicio de los derechos humanos se materialicen en la aplicación de la Agenda 2030.

21. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, creado bajo los auspicios de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, ha definido un conjunto sólido de 232 indicadores individuales que permiten vigilar los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los indicadores fueron acordados por la Comisión de Estadística en marzo de 2017 y aprobados por la Asamblea General en julio de 2017<sup>4</sup>. En respuesta a una solicitud formulada por el Grupo Interinstitucional y de Expertos, el ACNUDH elaboró un compendio en el que se relacionan los niveles de desglose de los datos con los motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos. En el compendio se enumeran los diferentes grupos de población o las características, las normas jurídicas universalmente aceptadas pertinentes, y las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos<sup>5</sup>.

22. La mayoría de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Asamblea General están directamente relacionados con indicadores que miden el ejercicio efectivo de los derechos humanos. En general, una cuarta parte de ellos aborda de manera explícita o implícita la igualdad entre los géneros. La interconexión entre los derechos humanos y el desarrollo sostenible viene reconociéndose cada vez más en la elaboración de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular para el desglose de los datos. Han avanzado los trabajos en relación con la compilación y la presentación de informes sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, respecto de los cuales el ACNUDH ha sido designado por los Estados Miembros como organismo custodio, dependiente de la Comisión de Estadística, en particular para los indicadores sobre la prevalencia de la discriminación, la violencia contra los defensores de los derechos humanos, la existencia de instituciones nacionales de derechos humanos y las muertes relacionadas con conflictos (no incluidas en las estadísticas sobre homicidios tradicionales). El ACNUDH, en colaboración con el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca, ha conseguido avanzar en la elaboración de un marco conceptual y metodológico para el indicador 4.7.1 y, más concretamente, para medir el componente de educación en derechos humanos de ese indicador.

<sup>3</sup> Disponible en [www.unicef.org/agenda2030/files/SDG-CRC\\_mapping\\_FINAL.pdf](http://www.unicef.org/agenda2030/files/SDG-CRC_mapping_FINAL.pdf).

<sup>4</sup> Véase la resolución 71/313 de la Asamblea General.

<sup>5</sup> Pueden consultarse en: [www.ohchr.org/EN/Issues/Indicators/Pages/HRIndicatorsIndex.aspx](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Indicators/Pages/HRIndicatorsIndex.aspx).

23. En noviembre de 2017, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobó la petición formulada por el ACNUDH de que se reclasificara el indicador relativo a la violencia contra los defensores de los derechos humanos del nivel III al nivel II, respaldando con ello la metodología propuesta<sup>6</sup>. El ACNUDH había realizado un primer ejercicio de recopilación de datos para el que se recurrió a múltiples fuentes (por ejemplo, los procedimientos especiales, los órganos creados en virtud de tratados, declaraciones y comunicados de prensa del ACNUDH, la base de datos sobre asesinatos de periodistas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y organizaciones no gubernamentales (ONG)) y aplicó un conjunto mínimo de datos y requisitos de verificación (por ejemplo, nombre, condición, sexo y edad de la víctima; fecha y lugar del incidente; exposición de motivos, e información sobre el autor).

24. En México, el ACNUDH prestó apoyo a la elaboración de indicadores en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales y la justicia, así como a la mejora de indicadores para alinearlos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a nivel federal (con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía) y en los estados de Coahuila, Oaxaca, Ciudad de México y Querétaro, y para medir la realización efectiva de un amplio conjunto de derechos. En el Paraguay se elaboraron indicadores de los derechos humanos basados en la metodología del ACNUDH para las personas con discapacidad, vinculados al plan de acción nacional sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobado en 2015 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con el apoyo técnico del ACNUDH, la Secretaría de Acción Social elaboró un conjunto de indicadores de derechos humanos relacionados con la pobreza, los derechos económicos, sociales y culturales y la protección social, que se vincularon a los programas sociales que lleva a cabo la Secretaría. En el Estado Plurinacional de Bolivia, el ACNUDH prestó apoyo a 70 entidades de enlace en consonancia con ministerios y expertos del Instituto Nacional de Estadística con el fin de examinar y consolidar los indicadores de derechos humanos elaborados hasta la fecha y coordinar las acciones necesarias para utilizarlos. En Guatemala, el ACNUDH organizó talleres de capacitación sobre un enfoque basado en los derechos humanos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la aplicación de los indicadores de derechos humanos, y trabajó para apoyar y reunir a los distintos interesados en las esferas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los derechos humanos en iniciativas comunes para fortalecer la medición y la realización de los Objetivos. En Kazajstán, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) adaptó los indicadores de derechos humanos elaborados por el ACNUDH en seis esferas (derecho a no ser sometido a torturas; derecho a participar en los asuntos públicos; derecho a la educación; derecho a una vivienda adecuada; derecho a un juicio imparcial; violencia contra la mujer), que están en consonancia con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

25. Aumentar la disponibilidad de datos desglosados con arreglo a los motivos prohibidos de discriminación ayudará a asegurar que se midan los avances respecto de todos los grupos de titulares de derechos, y es fundamental para asegurar que ningún grupo quede perdido entre los promedios de la población y, de ese modo, acabe “quedando atrás”.

26. La “revolución de los datos” para el desarrollo sostenible debe integrar plenamente no solo los indicadores que tienen en cuenta las cuestiones de derechos humanos, sino también un enfoque basado en los derechos para reunir, producir, analizar y difundir datos. Con ese fin, el ACNUDH ha elaborado una nota de orientación para los Estados Miembros. Esa nota, que se refiere al enfoque basado en los derechos humanos respecto de los datos, reúne un conjunto de principios, recomendaciones y buenas prácticas en materia de acopio y desglose de datos, apoyándose en los principios fundamentales de la transparencia, la privacidad, la participación, la autoidentificación y la rendición de cuentas. El marco de indicadores debe dar efecto al firme compromiso expresado en la Agenda 2030 respecto de la recopilación y el desglose de datos para medir los progresos en la incorporación de todos

<sup>6</sup> En el marco de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se considera que los indicadores clasificados en el nivel I cuentan con una metodología establecida y datos; los del nivel II solo cuentan con metodología, y los clasificados en el nivel III no tienen ni metodología ni datos.



sin dejar a nadie atrás, en especial las personas y los grupos que padecen discriminación. Actualmente se trabaja para asegurar que los datos se reúnan y se desglosen con arreglo a todos los motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos. Ello incluye el establecimiento de nuevas alianzas, métodos y fuentes de datos, incluidas las fuentes de datos no tradicionales.

27. En Kenya, como resultado del apoyo prestado por el ACNUDH, la Oficina Nacional de Estadística y la Comisión Nacional de Derechos Humanos firmaron un memorando de entendimiento en 2017 en el que se establece el marco para la colaboración institucional entre ellas en la elaboración de indicadores de derechos humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la recopilación de datos. Se han acordado diversas actividades concretas, entre ellas un examen conjunto de la Ley de Estadística de 2006 y la preparación para el censo de población y vivienda previsto en 2019. El memorando de entendimiento facilitará, con el tiempo, la inclusión de los Objetivos 10 y 16 por la Oficina Nacional de Estadística en sus mediciones, lo cual, a su vez, permitirá captar plenamente las obligaciones y los problemas en materia de derechos humanos. Existen planes para reproducir la experiencia de Kenya en otros países, reuniendo a los productores y los usuarios de datos y haciéndolos participar en debates específicos y prácticos sobre la forma en que se proponen medir la implementación de los Objetivos y sobre cómo pueden reforzar mutuamente su labor y velar por que nadie se quede atrás, contribuyendo con ello a la aplicación de las hojas de ruta nacionales en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

28. En Uganda se trabaja en la planificación de un proyecto análogo que pretende fomentar la capacidad del equipo nacional de tareas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los grupos técnicos de trabajo, los organismos de las Naciones Unidas, la institución nacional de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y los círculos académicos en relación con los indicadores de los derechos humanos y el enfoque basado en los derechos humanos respecto de los datos, además de explorar las posibilidades de establecer alianzas.

29. La Oficina Central Palestina de Estadística ha completado un registro completo de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible disponibles en el Estado de Palestina, que el ACNUDH ha complementado aportando un análisis de la pertinencia de esos indicadores para vigilar la aplicación de la agenda de políticas nacionales y los siete tratados de derechos humanos a los que se ha adherido el Estado de Palestina. El Gobierno utilizó el proceso de presentación de informes a los siete órganos creados en virtud de tratados para determinar las prioridades y necesidades de datos en relación con las disposiciones de los tratados de derechos humanos pertinentes, así como las prioridades conexas en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda de políticas nacionales. La Oficina Central Palestina de Estadística y la Comisión Independiente Palestina de Derechos Humanos firmaron un memorando de entendimiento en abril de 2018 para cooperar de manera más sistemática en la aplicación práctica del enfoque basado en los derechos humanos a los datos, lo que incluye cooperar en la elaboración, recopilación y difusión de indicadores de derechos humanos, como los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre la violencia contra los periodistas y los defensores de los derechos humanos, sobre la prevalencia de la discriminación y sobre las muertes relacionadas con el conflicto.

30. El Gobierno de México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) acordaron establecer un Centro Global de Excelencia de Estadísticas de Género para aunar esfuerzos en los ámbitos de la investigación, la innovación, la cooperación y el intercambio de experiencias a fin de lograr la adaptación, la aplicación y el seguimiento efectivos de los compromisos internacionales en materia de derechos de la mujer e igualdad entre los géneros. Incorporado al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Centro de Excelencia se beneficiará en gran medida de la experiencia, el liderazgo y la capacidad institucional y técnica del Instituto Nacional para promover más y mejores estadísticas de género. El Centro de Excelencia tiene los siguientes objetivos: fomentar las innovaciones mediante un laboratorio de innovación; prestar asistencia técnica y servicios de capacitación a las oficinas nacionales de estadística y las comunidades de

usuarios (particularmente en Centroamérica); y, fuera de México y América Latina, promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular mediante la capacitación y los intercambios de aprendizaje.

31. Los censos de población y vivienda son una fuente primaria de los datos desglosados que se necesitan para formular, aplicar y supervisar las políticas y los programas de desarrollo y, por consiguiente, tienen una importancia primordial a la hora de incluir a los grupos más vulnerables y marginados. En Guatemala, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el ACNUDH prestaron apoyo al Instituto Nacional de Estadística en la incorporación de un enfoque basado en derechos al censo nacional de población y vivienda de 2018, y facilitaron la coordinación con las poblaciones indígenas y de afrodescendientes en ese contexto. En Ghana, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), junto con la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa, emprendió un estudio básico sobre los grupos en riesgo de apatridia que quedan excluidos de los registros administrativos nacionales, y abogó por la inclusión de preguntas relacionadas con la situación en materia de nacionalidad en el próximo censo de población y vivienda.

## **D. No dejar a nadie atrás y apoyar la igualdad entre los géneros**

32. Llevar a la práctica el compromiso de no dejar a nadie atrás de una manera transformadora requiere prestar particular atención a la necesidad de eliminar la discriminación y reducir las desigualdades abordando las causas estructurales que mantienen a las personas en situación de pobreza y que las marginan, excluyen o discriminan en las leyes, las políticas y las prácticas sociales. La cooperación técnica y el fomento de la capacidad en materia de derechos humanos pueden contribuir de forma crucial al logro de los objetivos de la Agenda 2030 desarrollando el principio general de no dejar a nadie atrás y promoviendo la igualdad de género. Apoyar los esfuerzos de los Estados por hacer frente a las desigualdades y la discriminación contra las mujeres y los grupos más rezagados en sus sociedades —mediante reformas legislativas, institucionales y normativas— contribuye a eliminar los obstáculos que impiden la realización efectiva, horizontal y transversal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que ese apoyo pretende abordar no solo las causas profundas de la discriminación sino también las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación. A continuación se exponen algunos ejemplos del apoyo que se está prestando a las iniciativas de los Estados para hacer frente a las desigualdades, en particular en relación con las barreras estructurales: invertir la distribución desigual del poder, los recursos y las oportunidades, y combatir las leyes, políticas, y normas sociales discriminatorias y los estereotipos de género.

### **1. Igualdad de género y derechos de la mujer**

33. El acceso a la justicia es un importante motor del cambio y se reconoce en la Agenda 2030 como medio para lograr sociedades pacíficas e inclusivas, en particular en el Objetivo 16. Mientras que en el caso particular de la mujer el acceso a la justicia es indispensable para romper los ciclos de violencia, modificar las relaciones de poder y lograr el empoderamiento y la igualdad de género, las mujeres siguen enfrentándose a innumerables obstáculos a la hora de acceder a los recursos y las reparaciones, a causa de las desigualdades estructurales, los estereotipos de género y la discriminación. La cooperación técnica a ese respecto puede, por lo tanto, contribuir a los Objetivos 5 y 16.

34. En ese sentido, la histórica decisión de 2016 en el caso *Sepur Zarco* en Guatemala sentó un importante precedente. Representa un importante avance en el acceso a la justicia para las mujeres indígenas, y contribuye al logro del Objetivo 16. Por primera vez en la historia de Guatemala, los actos de violencia sexual cometidos durante el conflicto militar en los años ochenta fueron enjuiciados de manera satisfactoria, lo que se tradujo en la condena de dos antiguos miembros del ejército por asesinato, violación y esclavitud sexual de mujeres indígenas. El tribunal también ordenó reparaciones para los casos en los que se denegaron los derechos a la salud, la educación y el acceso a la tierra. El ACNUDH y ONU-Mujeres llevan años prestando su apoyo para lograr que esas mujeres tengan justicia,

y actualmente realizan actividades de asistencia técnica para el cumplimiento de las medidas de reparación.

35. En 2017, ONU-Mujeres se esforzó para mejorar el acceso a la asistencia jurídica de las mujeres que viven con el VIH, a fin de reducir la estigmatización y la discriminación por motivos de género. Por ejemplo, en Viet Nam ONU-Mujeres ayudó a la red nacional de mujeres que viven con el VIH a analizar las formas específicas de discriminación que sufren las mujeres en el contexto del VIH y a determinar los obstáculos específicos de género en el acceso a la asistencia jurídica. Ese análisis dio lugar a un conjunto de recomendaciones con el objeto de orientar las enmiendas necesarias a la ley sobre asistencia letrada.

36. El modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, elaborado en 2014 por el ACNUDH y ONU-Mujeres, es un instrumento de gran valor para fortalecer las capacidades de los operadores del sistema judicial que se ocupan de la investigación, el enjuiciamiento y la sentencia en los casos de feminicidio y, con ello, abordar la violencia contra la mujer, en consonancia con la meta 5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se elaboró un curso en línea sobre el protocolo, que se puso en marcha en la Argentina y en países de Centroamérica en 2017.

37. La cooperación técnica encaminada a abordar la discriminación estructural específica de género, la violencia por razón de género, las prácticas nocivas y la falta de servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los servicios de atención materna, contribuye al logro del Objetivo 5, relativo a la igualdad de género, y sus consecuencias afectan a otros Objetivos, en particular los Objetivos 3 y 4, como se muestra en los ejemplos que figuran a continuación.

38. En el Sudán, las Naciones Unidas prestaron apoyo a la aplicación de legislación nacional encaminada a tipificar como delito la mutilación genital femenina. Aunque la mutilación genital femenina está prohibida actualmente en algunos estados del Sudán, la práctica sigue estando muy extendida en todo el país. La labor de promoción y el apoyo de las Naciones Unidas al Parlamento Nacional han dado lugar recientemente a un proyecto de ley que tipifica como delito la mutilación genital femenina. El proyecto de ley, que tiene por objeto modificar el código penal del país para incluir la mutilación genital femenina como delito castigado con tres años de prisión, ha sido aprobado por el Consejo de Ministros y está previsto presentarlo al Parlamento para que lo ratifique.

39. En Egipto, las Naciones Unidas prestaron apoyo a la enmienda de la ley relativa a la mutilación genital femenina, que convirtió la práctica en un delito en lugar de una falta en el marco del Código Penal. También se prestó apoyo para la redacción de una ley que tipifica como delito el matrimonio infantil. Kirguistán, en respuesta a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y las recomendaciones formuladas en el marco del examen periódico universal del país, presentó una ley que tipifica como delito el matrimonio infantil y endureció las penas previstas en el Código Penal por secuestro de mujeres.

40. En Namibia, se presta apoyo para la aplicación efectiva de la política de prevención y atención de embarazos entre alumnas, a tenor de lo recomendado por el Comité de los Derechos del Niño para hacer frente a la elevada tasa de abandono escolar entre las adolescentes que quedan embarazadas<sup>7</sup>. Esta política permite que las niñas permanezcan en la escuela el mayor tiempo posible y regresen a ella después del parto, con lo que se asegura su acceso a la educación y a las futuras oportunidades de ganarse la vida. En 2017, el UNICEF, en colaboración con el Ministerio de Educación y con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la UNESCO y el UNFPA, llevó a cabo un amplio programa de capacitación para los funcionarios que trabajan en el ámbito de la salud escolar, con el objeto de lograr una buena comprensión de los antecedentes, los fundamentos y el contenido de la política. Los funcionarios que han recibido esta capacitación organizan sesiones de formación y transmiten sus conocimientos a los colegas y a los encargados de la ejecución.

<sup>7</sup> Véase CRC/C/NAM/CO/2-3, párr. 63.

41. En Uganda, el ACNUDH, el UNFPA y la OMS colaboraron estrechamente con el Ministerio de Salud, la Comisión de Derechos Humanos de Uganda y la sociedad civil en la aplicación de las orientaciones técnicas en materia de mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad publicadas por el ACNUDH<sup>8</sup>. En particular, prestaron apoyo técnico al Ministerio de Salud para el desarrollo y la elaboración de su estrategia multisectorial sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos para reducir la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad. En cuanto al fomento de la capacidad, a nivel de distrito se llevaron a cabo sesiones de capacitación con personal médico y otro personal técnico sobre la aplicación de las orientaciones técnicas y sobre salud y derechos sexuales y reproductivos.

42. Las normas y prácticas discriminatorias pueden ser un factor determinante de la desigualdad en los resultados de los niños. La “preferencia por los hijos varones”, que hace que los niños varones resulten favorecidos respecto de las niñas en las oportunidades educativas y de otro tipo, refuerza el desequilibrio estructural en las relaciones de poder en la sociedad, lo que perpetúa la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas. El programa mundial del UNFPA para prevenir la preferencia por los hijos varones y la selección del sexo con sesgo de género tiene por objeto fortalecer las políticas y los programas nacionales con base empírica para hacer frente a la preferencia por los hijos varones, la baja condición jurídica y social de las niñas en la sociedad, y las desigualdades entre los géneros que dan lugar a la selección del sexo con sesgo de género, en los países de Asia y el Cáucaso donde se ha determinado que tienen prevalencia esas prácticas. El UNFPA basa su aplicación en un amplio enfoque multisectorial y con múltiples interesados. En Armenia, por ejemplo, apoyó la elaboración de un plan de acción nacional para 2018-2022 y la elaboración de directrices metodológicas para la recopilación de datos, así como el análisis de tendencias y datos, junto con los institutos de investigación nacionales pertinentes; programas de capacitación para profesionales de la salud; fomento de la capacidad de las ONG locales para diseñar programas encaminados a frenar la selección del sexo con sesgo de género y promover la igualdad entre los géneros; y programas de educación del público.

43. Las Naciones Unidas en Costa Rica organizaron el primer “hackatón” de la mujer centroamericana, cuyo fin era promover el empoderamiento de la mujer en el cumplimiento de la Agenda 2030 y aumentar la participación de las mujeres de Centroamérica en la promoción de soluciones y en los procesos de adopción de decisiones mediante el desarrollo de la capacidad y las condiciones de liderazgo para mujeres jóvenes en el sector de la tecnología. El “hackatón” fue diseñado en colaboración con el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, los círculos académicos, la sociedad civil, el sector privado y las mujeres, y reunió a diversos interesados. Se centró en los Objetivos 11 y 13, con el propósito de generar soluciones innovadoras para hacer frente a los problemas relacionados con la sostenibilidad urbana, teniendo en cuenta las necesidades y exigencias de las mujeres. Participaron 180 mujeres jóvenes de Costa Rica y la región, el 60% de ellas procedentes de zonas rurales, a las que se ofrecieron alternativas de tipo complementario, como asesoramiento técnico para ultimar su prototipo, capacitación técnica continua en temas relacionados con la innovación y la tecnología, y oportunidades de formación profesional para carreras en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

## 2. Niños

44. El registro del nacimiento es el primer paso hacia la salvaguardia de los derechos individuales y el acceso de todas las personas a la justicia y los servicios sociales. Los niños no inscritos en el registro se enfrentan a grandes dificultades para acceder a la educación y a los servicios de salud. El apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas a los Estados a este respecto contribuye a la consecución no solo del Objetivo 16, sino también del Objetivo 4.

<sup>8</sup> A/HRC/21/22 y Corr. 1 y 2.

45. En Kosovo\*\* en 2017, el ACNUR y el UNICEF diseñaron una estrategia conjunta en apoyo de la Coalición en defensa del derecho de todo niño a una nacionalidad, para promover y apoyar las autoridades en tres esferas, a saber: la aplicación efectiva del sistema jurídico vigente; la creación de un nuevo mecanismo de soluciones sistemáticas para niños y adultos no inscritos en el registro civil, y apoyo jurídico directo a los niños afectados, de todas las comunidades, especialmente los niños romaníes, askalfes y egipcianos. Como resultado de esas iniciativas, se ha inscrito en el registro civil el nacimiento de unos 300 niños, que gracias a ello tienen acceso a todas las prestaciones sociales conexas. La inscripción del nacimiento es una condición indispensable para la inclusión social y el acceso a los derechos de las comunidades romaní, askalí y egipciana. Como resultado de la constante labor de promoción, las autoridades de Kosovo han comenzado a trabajar en la creación de un mecanismo de soluciones sistemáticas, que estará en el centro del plan de acción nacional para identificar y reducir el número de personas no inscritas en el registro que se aprobará en 2018. En Kazajstán, el ACNUR y el UNICEF están intentando promover la revisión de la legislación nacional relativa a la inscripción de los nacimientos a fin de que esté en consonancia con las normas internacionales y de velar por que todos los niños sean inscritos en el registro al nacer, con independencia de la situación jurídica de sus padres.

### 3. Personas con albinismo

46. Desde finales de 2014, se ha informado de un aumento del número de ataques, asesinatos y secuestros en Malawi dirigidos contra las personas con albinismo. La visita realizada en 2016 por la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo hizo que se prestara más atención a la situación de derechos humanos que padecen las personas con albinismo y dio lugar a una serie de recomendaciones. A raíz de esa visita, las Naciones Unidas elaboraron un programa integral para fortalecer la protección de los derechos humanos de las personas con albinismo, que incluía actividades de promoción y sensibilización, apoyo a los mecanismos de protección basados en la comunidad, un estudio sobre las causas fundamentales de los ataques, capacitación y materiales de capacitación para fiscales e investigadores, y actividades de fomento de la capacidad para la Asociación de Personas con Albinismo, así como intervenciones en materia de educación y salud. Con apoyo de las Naciones Unidas, el Gobierno aprobó un plan de acción sobre el albinismo que ha permitido trabajar en el plano multisectorial y ha dado a las personas con albinismo un papel central en la elaboración y la ejecución de las intervenciones, y promulgó leyes en las que se tipifican nuevos delitos y se prevén penas más severas. Se prestó apoyo para la recopilación de datos desglosados como parte del censo de 2018. La conciencia de la necesidad de proteger a las personas con albinismo ha aumentado no solo dentro de las comunidades sino también en la policía, en particular gracias a los foros de policía de proximidad. En el programa participan el ACNUDH, ONU-Mujeres, el UNICEF y el PNUD, en colaboración con el Gobierno, la sociedad civil, la policía, las autoridades locales y los dirigentes tradicionales. Entre los desafíos pendientes figuran el cambio de las normas y creencias culturales nocivas, el enjuiciamiento de los instigadores de delitos, el carácter transfronterizo de los delitos y la frecuente participación de la familia en ellos, y el bajo nivel de concienciación respecto del albinismo. A pesar de esos problemas, las intervenciones de las Naciones Unidas han contribuido a que se observe una tendencia a la baja en el número de ataques contra personas con albinismo: en los primeros seis meses de 2017 se registraron tres asesinatos, frente a siete en el mismo período de 2016.

### 4. Personas con discapacidad

47. Tras la ratificación por Belarús de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las Naciones Unidas en Belarús apoyaron el proceso de preparación de un plan de acción nacional, encabezado por el Ministerio de Trabajo y Protección Social y encaminado a la aplicación inclusiva de la Convención. Los esfuerzos conjuntos del PNUD, el Ministerio de Información y las organizaciones de la sociedad civil han tenido como

\*\* Las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

resultado la adopción de una estrategia de información sobre la discapacidad. Además, en el marco del Plan de Acción Nacional para Mejorar la Situación de los Niños y Proteger sus Derechos en el Período 2017-2021, el UNICEF en Belarús se ha centrado en los grupos de niños más vulnerables, prestando especial atención a las cuestiones intersectoriales de la discapacidad, la violencia y la adolescencia.

48. En Jordania, con apoyo técnico de la OMS, el Ministerio de Salud elaboró el Plan de Acción en Salud Mental y Consumo de Sustancias Adictivas 2018-2021 para lograr la meta 3.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Plan de Acción está en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que representa un importante avance en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad mental. Uno de sus propósitos es evitar, en la medida de lo posible, que se presten servicios a través de instituciones de salud mental, que están asociadas a numerosas violaciones de los derechos humanos y resultados sanitarios deficientes; por el contrario, promueve la plena inclusión y participación en la vida comunitaria y el acceso a servicios de salud de calidad lo más cerca posible del hogar. Esto tiene importantes repercusiones para el proceso de desinstitutionalización y el desarrollo de los servicios sociales y de salud mental basados en la comunidad.

##### **5. Personas del tercer género, de género no binario, lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales**

49. En 2015, Cabo Verde fue el primer país de África en llevar a cabo la campaña de información pública Libres e Iguales, liderada por el ACNUDH, en el plano nacional. En ella participó el equipo de las Naciones Unidas en el país, bajo la coordinación de ONU-Mujeres, así como el Instituto de Cabo Verde para la Igualdad y Equidad de Género, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Ciudadanía, y la sociedad civil. Basada en el principio de no dejar a nadie atrás, la campaña ha contribuido a la visibilidad pública de la discriminación y la violencia que afectan a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Aumentar la concienciación de los ciudadanos y abogar por que se eliminen las barreras que afectan a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales son los objetivos impulsores de la campaña, que consta de actividades de sensibilización y promoción, intercambio de conocimientos y movilización de los jóvenes. Actualmente se están realizando, entre otras, actividades que contribuirán a eliminar el acoso de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales adolescentes y jóvenes.

50. En el Pakistán, la Oficina del Coordinador Residente, el PNUD, la OIT, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y ONU-Mujeres prestaron apoyo en la elaboración de una política sensible a estas cuestiones para proteger a la comunidad transgénero mediante la reforma de las políticas, la legislación y el establecimiento de mecanismos de protección. En colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las Naciones Unidas prestaron apoyo a una amplia serie de consultas con personas y grupos transgénero, organizaciones de derechos humanos e instancias gubernamentales competentes de las cuatro provincias, acerca de la elaboración de legislación para proteger a las personas transgénero en el Pakistán, y prestó asistencia técnica para su redacción. El proyecto de Ley sobre Personas Transgénero (Protección de Derechos) fue aprobado por el Senado en marzo de 2018 y por la Asamblea Nacional en mayo de 2018. El proyecto de ley aplica una definición del término “transgénero” que incluye a las personas con identidades de género más allá del concepto binario de hombres y mujeres. En particular, reafirma la garantía de todos los derechos fundamentales enunciados en la Constitución a las personas transgénero, prevé el reconocimiento oficial de la identidad de género de una persona sin exigir el consentimiento de una junta médica, prohíbe la discriminación, y establece penas para los actos de discriminación y violencia contra las personas transgénero. Las Naciones Unidas prestaron asistencia en el diálogo y las consultas y apoyaron a las organizaciones de personas transgénero en la promoción y la colaboración con los legisladores a nivel federal y provincial, y han abogado por que se adopten medidas concretas para la protección y el respeto de los derechos de las personas transgénero en distintos ámbitos, como la atención sanitaria, la educación, el acceso a la formación y el empleo, y las medidas de protección. Se están introduciendo reformas legislativas y normativas en las cuatro provincias, que tienen por objetivo eliminar la

estigmatización y garantizar la inclusión. Además, la Comisión Nacional de Derechos Humanos está planificando el establecimiento de un servicio de asistencia a los usuarios que proporcionará asistencia jurídica, ayuda en el acceso a la seguridad social e información para las personas transgénero. El PNUD y el ONUSIDA están planificando medidas para ayudar a las comunidades del Pakistán que padecen mayores niveles de vulnerabilidad y exclusión, por razón de su identidad de género, en el acceso a una justicia social rápida, oportuna y completa.

## **6. Política de lucha contra las drogas, Objetivos de Desarrollo Sostenible y derechos humanos**

51. En el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas<sup>9</sup> se observa que los esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar eficazmente el problema mundial de las drogas son complementarios y se refuerzan mutuamente. El documento señala un cambio en la labor de fiscalización de drogas debido a la adopción de un enfoque transversal basado en los derechos humanos y el establecimiento de vínculos a las prioridades fundamentales del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) apoyó al Gobierno de Myanmar en la elaboración de una nueva política nacional en materia de drogas, orientada por el documento final y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con lo que Myanmar se convirtió en el primer país de Asia Sudoriental en adoptar, en el plano nacional, el marco derivado del período extraordinario de sesiones. En la nueva política nacional sobre drogas se adopta un enfoque centrado en la población y en la salud, y se definen como esferas prioritarias la reducción de la oferta y el desarrollo alternativo, la reducción de la demanda de drogas y la reducción de daños, la cooperación internacional, la investigación y el análisis, y el respeto de los derechos humanos. Además, a fin de impulsar la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 3, y la promoción de los derechos humanos, la nueva política reconoce la importancia del tratamiento de la toxicomanía en las prisiones y recomienda invertir en la reforma penitenciaria para abordar la gestión de las cárceles y mejorar el acceso a los servicios de salud penitenciarios, incluidos los de tratamiento de la toxicomanía. La UNODC, el ONUSIDA y la OMS también están liderando un proyecto sobre la mejora de la salud en las cárceles. El 17 de abril de 2018, Myanmar liberó a más de 6.000 reclusos que habían sido condenados por delitos relacionados con las drogas. La reciente enmienda de la ley sobre drogas y la nueva política en materia de drogas influyó en la decisión del Presidente de conceder el indulto a los reclusos condenados por delitos relacionados con las drogas. Se están llevando a cabo iniciativas similares en Colombia y Túnez.

## **E. Participación e inclusividad para la sostenibilidad de los logros**

### **Inclusividad y diálogo social**

52. La asistencia técnica en materia de derechos humanos en el marco del diálogo social puede contribuir a alcanzar acuerdos basados en los derechos humanos y la participación real, así como a la promoción de los derechos económicos, culturales, políticos y sociales. El ACNUDH intervino en varias protestas sociales, facilitando el diálogo entre las partes, reduciendo las tensiones y apoyando la aplicación de los acuerdos alcanzados, mediante la prestación de apoyo metodológico y asistencia técnica en materia de derechos humanos.

53. El enfoque antes descrito fue particularmente útil para poner fin a la huelga en Buenaventura (Colombia). El “Paro cívico para vivir con dignidad y en paz” comenzó en mayo de 2017. Un número importante de habitantes de esta gran ciudad portuaria participaron en la huelga, alimentada por la continua falta de acceso al agua potable y el saneamiento, la falta de servicios de salud en el hospital público, las malas condiciones de trabajo en las instalaciones portuarias, y las elevadas tasas de pobreza y desempleo a pesar del compromiso de invertir en la ciudad que se había anunciado en el contexto de la estrategia de desarrollo 2014 para la costa del Pacífico.

<sup>9</sup> Resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo.

54. El ACNUDH actuó como mediador, facilitó el diálogo entre las partes y prestó apoyo en el proceso de negociación entre el Gobierno y el comité ejecutivo del Paro cívico, en particular prestando asistencia técnica en materia de derechos humanos, lo que permitió a las partes avanzar y llegar a acuerdos conformes con las normas internacionales, por ejemplo, con respecto a los derechos a la atención sanitaria y el acceso a la tierra, y a la inclusión de una perspectiva étnica y cultural. En coordinación con la Fiscalía General de la Nación, el ACNUDH veló por que las propuestas y los acuerdos correspondieran a medidas concretas, atendieran las principales demandas de los huelguistas e incluyeran mecanismos concretos para garantizar el cumplimiento de los acuerdos. El ACNUDH está prestando apoyo metodológico a las secretarías temáticas establecidas como parte del acuerdo para poner fin a la huelga, que ofrecen un espacio importante para la participación de la comunidad en el diseño de políticas de derechos humanos. Por ejemplo, la municipalidad convino en participar en un proceso de consulta sobre el plan local de ordenación territorial con la comunidad afrodescendiente y velar por el consentimiento libre, previo e informado de esta. Además, se estableció un fondo autónomo que será fundamental para la aplicación de políticas orientadas a la realización de los derechos económicos y sociales, y que tengan una perspectiva étnica y de género —que son indispensables en el camino para asegurar que nadie se quede atrás en el desarrollo.

#### IV. Conclusiones

55. Con la aprobación de la Agenda 2030, los Estados entraron en una fase crucial en la que se articuló una nueva visión transformadora para el desarrollo. Firmemente anclada en las normas internacionales de derechos humanos, la Agenda 2030 aspira a no dejar a nadie atrás y sitúa en su centro el imperativo de la igualdad y la no discriminación.

56. Los ejemplos señalados en el presente informe son solo algunos ejemplos de los tipos de cooperación técnica de las Naciones Unidas que están ayudando a los Estados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera plenamente conforme con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos. Un elemento importante de la cooperación técnica tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros a cumplir la promesa de no dejar a nadie atrás y a atender la necesidad crucial de contar con un desglose más sistemático de los datos para ayudar a alcanzar los Objetivos y medirlos. Las Naciones Unidas, incluido el ACNUDH, han elaborado instrumentos de orientación para ayudar a los encargados de formular políticas, los estadísticos y los especialistas en datos de organismos gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, organismos de igualdad y organizaciones de la sociedad civil a contribuir a este esfuerzo, incluida orientación sobre la aplicación de un enfoque de derechos humanos a los datos. En varios países, la asistencia técnica se ha traducido en la elaboración de indicadores de derechos humanos que están vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuyen a la supervisión de los progresos realizados hacia el cumplimiento de los Objetivos. A fin de apoyar a los Estados en las medidas que adopten para atender el imperativo de reunir y publicar datos desglosados por motivos de discriminación, se están fomentando las capacidades y estableciendo alianzas. Reunir a los productores y los usuarios de datos mejora la coherencia y asegura que los informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean rigurosos y estén basados en datos y pruebas empíricas. Un avance importante en este sentido es la cooperación técnica para el establecimiento de alianzas con las oficinas nacionales de estadística, que se está reproduciendo en varios países.

57. El sistema de las Naciones Unidas está poniendo en marcha un marco amplio para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030. Se ha adquirido una sólida experiencia en la cooperación técnica y el fomento de la capacidad encaminados a incorporar los derechos humanos a la planificación del desarrollo. Este proceso está evolucionando para responder a los objetivos de la Agenda 2030 y los retos que entraña su cumplimiento, incluso a través de una nueva generación de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo que entrelazan los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las recomendaciones en materia de derechos humanos con el fin de asegurar la coherencia de la asistencia técnica. Las iniciativas encaminadas a tener mejor acceso a las



recomendaciones generadas por los mecanismos internacionales de derechos humanos, a saber, los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales y el examen periódico universal, de una manera integral, y para determinar con claridad su pertinencia concreta para las actividades encaminadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, han sido reconocidas por numerosos Estados como importantes y útiles, incluso para reforzar la coherencia de las políticas y para dar seguimiento y revisar tanto las obligaciones en materia de derechos humanos como los objetivos de desarrollo.

58. Abordar las causas profundas, las desigualdades y la discriminación contribuirá a eliminar los obstáculos estructurales a la plena realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la creación de sociedades pacíficas, inclusivas y más equitativas en las que nadie quede rezagado. Por consiguiente, el sistema de las Naciones Unidas también está ayudando a los Estados a hacer frente a la discriminación contra la mujer y los grupos marginados en sus sociedades, mediante actividades de cooperación técnica dirigidas a eliminar las leyes y prácticas discriminatorias y mediante la formulación de programas y planes de acción inclusivos. Las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, los materiales de orientación elaborados bajo los auspicios del Consejo de Derechos Humanos, los principios rectores y las directrices técnicas, e instrumentos como las leyes modelo y los protocolos, pueden contribuir a esos esfuerzos y a los avances tanto en los niveles intersectoriales como en objetivos concretos, tal y como ponen de manifiesto los ejemplos que se ofrecen en el presente informe.

59. Los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible obviamente han abierto vías nuevas e innovadoras para la realización de los derechos humanos en la práctica, y viceversa. Como se indica en el informe, los buenos programas de cooperación técnica en materia de derechos humanos pueden proporcionar modelos que puedan reproducirse en otros países, entre otras cosas haciendo participar a los Estados Miembros en la cooperación técnica y el intercambio de buenas prácticas, como los proyectos de cooperación que están en marcha en el Paraguay para apoyar el establecimiento de bases de datos en línea basadas en el SIMORE Plus. Además, la utilización de nuevas tecnologías, como el “hackatón” anteriormente descrito, abre nuevas vías para dar voz a los ciudadanos a fin de que propongan soluciones a los problemas que padecen sus comunidades, promover la participación de la población en el logro del desarrollo sostenible en el contexto en el que viven, y generar un compromiso real con la Agenda 2030.

60. La cooperación técnica y el fomento de la capacidad serán un vehículo fundamental para apoyar y facilitar la aplicación efectiva e inclusiva de la Agenda 2030 y de los objetivos de desarrollo nacionales, y para asegurar que estos se ajusten plenamente a las normas y obligaciones de derechos humanos de conformidad con las aspiraciones de los Estados Miembros en esa visión transformadora para el desarrollo.